

solamente que son incompatibles con la verdadera devocion, que no convienen à la severidad del Christianismo, que son incentivos del amor propio, y de la vanidad; si añado que los ojos modestos se escandalizan, y que es necesario atender à su delicadeza, y que debieramos desear que se desterrase de entre nosotros esta moda; si no adelanto mas, todos aplaudirán mi modo de pensar, y se conformarán con mi opinion; pero si añado que estas acciones son absolutamente pecaminosas, è incompatibles con la gracia, y con el cuidado de la salvacion, dirán que soy demasiado rígido, y se burlarán de mi discurso: Pero veamos qué razones tenga yo para condenar estos adornos inmodestos, y cuáles teneis vosotros para mantener su indecencia, y libertad.

Mis razones son de tanto peso, que para manifestar su eficacia basta proponerlas simplemente: La primera se funda en la ley natural del pudor: La segunda en las leyes, y uniforme modo de pensar de las Naciones cultas: La tercera comprende la politica del Evangelio, y las reglas propuestas por los Apostoles de Jesu-Christo acerca de los adornos de las mugeres: La quarta los rigores de la primitiva Iglesia acerca de la observancia de estas mismas reglas: La quinta el zelo, y la constancia, no solamente de los Tertulianos, de los Cyprianos, de los Chrysostomos, de los Ambrosios, y Agustinos, sino de todos los Padres, y de todos los Santos por espacio de mas de mil y doscientos años despues de Jesu-Christo contra las públicas desnudeces: La sexta el evidente escandalo, y la experiencia de los desordenes que produce esta libertad: La septima las revoluciones de los Imperios, y otras públicas desgracias, que han sido castigo de estos excessos, como nos lo aseguran los Profetas. (a) Estas son,

(a) *Isai.* 3. 16. (b) *Ezech.* 7. 18. *miT.* 1. (c)

SA

J. moT

Señores, las razones en que se fundan mis escrúpulos; ¿os parece que si yo tuviera el tiempo necesario para dar à cada una de ellas la extension que piden; podriais facilmente destruirlas, oponiendome vuestras razones, y vuestras maximas ordinarias? Omito, pues, el probar mis razones, porque quedarán suficientemente explicadas con las razones que voy à dar à las vuestras.

Decis que solamente nosotros, esto es, las personas que viven retiradas del Mundo, formamos estas dificultades; que vosotros no teneis fin alguno malo en usar de esos adornos; que teneis derecho à usar de ellos atendiendo à la costumbre universalmente recibida, y que sería cosa ridicula el querer singularizaros: finalmente, que estos rigores eran propios solamente de la primitiva Iglesia, y nada proporcionados à nuestros tiempos. ¿Es esto lo que alegais? ¿Se incluyen en estos quatro puntos todas vuestras ideas? Pues veamos ahora si estas razones pueden servir de escusa.

I. Decis, en primer lugar, que solamente las personas que viven retiradas del Mundo se ofenden de estas libertades: eso mismo es un poderoso argumento contra vosotros, pues confesais que los que hacen profesion de la virtud, os tienen por gente de mala conciencia: ¿Son acaso esas personas incapaces de dar voto en la materia? ¿No tienen la ciencia, la autoridad, y la equidad necesarias para juzgar? ¿No tienen à favor de su dictamen, y contra el vuestro la ley de Moyses, la de Jesu-Christo, à los Paganos, y à los Fieles, à los Judios, y à los Christianos, à los Profetas, y à los Apostoles, y à todos los Santos Padres? ¿No estamos oyendo clamar à todos los siglos contra esta peligrosa libertad? ¿No la vemos censurada en todas partes? ¿Ha havido hasta ahora alguna autoridad legitima que se oponga à esta censura? ¿Pues cómo quereis que nosotros os dispensem de ella, ni que os libremos del escrupulo de un enorme pecado? Y aun quando huvie-

ra alguno tan atrevido, que en este punto diese ensanches à vuestras conciencias, ¿qué caso debierais hacer de sus decisiones contra las decisiones de todo el Christianismo?

¿Os parece por ventura, que los Apostoles, y los Santos eran unos talentos limitados, unos hombres escrupulosos, y poco instruidos acerca de lo que pasa en el Mundo, que se figuraban peligros en donde realmente no los havia, y que no tenían suficiente conocimiento del corazon humano? Pues si aquellos hombres, y nosotros, que ocupamos su lugar, no decidimos en estos puntos, ¿qué doctrina, y qué decisiones son las que debéis seguir? ¿Seguireis acaso las de las personas mundanas entre quienes vivís, y que tienen interes en allanaros el camino del libertinage, y fortaleceros para que resistais à la infamia del pecado? ¿Son estos los Jueces que elegís para que decidan acerca del delito de vuestra inmodestia? ¿No son estos unos hombres, que aseguran que el libertinage, y la impureza no deben contarse entre los delitos? Decís que sus ojos están yá familiarizados con estos objetos, y que así reparan muy poco en ellos; convengo en que sus ojos están familiarizados, y aun connaturalizados, si quereis; ¿pero son insensibles sus corazones? ¿Qué abismo de corrupciones no se vé en ellos? ¿Por dónde entra esta corrupcion tan general, sino por la vista?

Ved, Señores, si hallais razones con que probarme que un rico avariento permanece insensible à vista de la plata, y el oro, porque está acostumbrado à ver estos metales; que un hombre acostumbrado à comer esplendida, y delicadamente permanece insensible à vista de las viandas que lisongean su apetito, porque está acostumbrado à las delicias de la mesa, y entonces creeré que la familiaridad con los objetos carnales puede hacer castos à los ojos; pero aun quando fuera cierto que podia formarse en la vista una costumbre de mi-

rar sin reflexion los mas pecaminosos objetos, es indubitable que antes de llegar à esta falsa estupidez es necesario haverse servido mucho tiempo de la vista pecaminosamente: los que empiezan à vivir en el Mundo, tienen unos ojos sin experiencia, indiscretos, y llenos de aquel impetuoso ardor que acompaña siempre à la ignorancia de los placeres: Si estos juvenes reparan en las mugeres que visten con indecencia, no puede menos de serles su inmodestia un lazo muy peligroso.

Finalmente, aun quando no huviera mas que las personas timoratas, y consagradas à Dios, que reparasen en este desorden, ¿componen estas tan corto numero en el Mundo? ¿Son por ventura de una clase tan inferior, que no merezcan el que atendaís à sus consejos, al peligro de sus conciencias, y à la delicadeza de su virtud? San Pablo mandaba que todas las mugeres, sin excepcion alguna, se cubriesen la cabeza en la Iglesia (a) por el respeto, decia, que deben tener à los Angeles, Ministros invisibles de Dios: *Propter Angelos*. No obstante que los Angeles no tienen ojos de carne, ni corazones capaces de nuestras flaquezas: ¡Ah, si solamente introduxerais el veneno en aquellos corazones corrompidos, de que está lleno el Mundo! Esto solamente sería añadir nuevo peso à la fatal inclinacion que los arrastra àcia el abismo; ¿pero à cuántos juvenes, à cuántas almas inocentes haveis servido de ruina, y de veneno, dice San Cypriano? ¿Qué os han hecho los escogidos, los hijos de Dios, para que ayudeis al Demonio à engañarlos, y perderlos? *Ut veluti gladium atque venenum videntibus præferas?* (b)

II. Decís, que ellos deben cuidar de su propio corazon, que el vuestro es recto, y sencillo, y que no

(a) *Corinth. 12. 11.* (b) *Cyprian. de Discip. & habitu virg.*

teneis fin alguno dañado : Esta es la segunda respuesta, ò por mejor decir, la segunda ilusion ; no teneis fin alguno dañado ; ¿ pero no intentais agradar ? ¿ Este deseo de agradar no es la raiz de todo mal ? ¿ Intentais por ventura agradar à las personas de vuestro mismo sexo ? No por cierto, pues en estas solamente excitaís la envidia, y el odio : intentais agradar à aquellos que están dispuestos à corresponderos, à unas personas que por naturaleza tienen menos empacho, y menos pudor que vosotras : intentais agradar no obstante los funestos efectos que estais viendo resultar de estos deseos, como son las indiscreciones de los juvenes, la desobediencia de los hijos, los zelos de los maridos, las infidelidades de las mugeres, la division, y ruina de las familias ; todos estos son efectos de este deseo quando no se cuida de reprimirle : ¿ tendreis vosotras, Señoras, este cuidado ? ¿ Sabeis si podreis tenerle ? ¿ Podreis saber qué progresos hace la pasion en el corazon del proximo, ni aun en el vuestro ? ¿ Hayeis señalado justamente hasta qué punto quereis agradar ? Pues obstinarse en agradar no obstante este riesgo, y este peligro, es dar pruebas de un corazon muy poco casto, ò de un corazon poseido de una enorme, y culpable vanidad ; ¿ Parece increíble, Catholicos ! Quantas abominaciones suceden en el Mundo en materia de impureza nacen de este mutuo deseo ; ¿ pues quién podrá defender que el deseo de agradar sea un deseo inocente ? No me respondais que yo pondero las cosas, y que nada de esto pasa en vuestros corazones : En la hora de la muerte me responderiais de otro modo ; ¿ pero qué respondereis à Jesu-Christo quando os pida cuenta de la perdicion de tantos Fieles ?

Os atreveréis à responder, que ellos tuvieron la culpa ; que se escandalizaron, sin que les diéssis motivo para escandalizarse ; que no teniais obligacion à reparar en su delicadeza, y que aunque ellos tuviesen obli-

ga-

gacion à huir vuestra vista, vosotras no estais obligadas à ser modestas en su presencia. ; Oh, Dios mio, qué inutilmente derramasteis vuestra sangre por salvar las almas, si una vana criatura tiene derecho para perderlas impunemente, antes que ocultar las imaginarias utilidades de su fragil hermosura ! San Pablo reprendia à los primeros Christianos por la libertad con que algunas veces comian en presencia de los Judios, las viandas prohibidas por Moyses, no obstante estar permitido su uso por hallarse yá abolida la ley : Solamente la consideracion del escandalo que podian ocasionar à los Judios recién convertidos, y adictos todavía à sus antiguas costumbres, y la del caritativo, y condescendiente zelo de Jesu-Christo, por la comun salud del genero humano, movia al Apostol à condenar la imprudencia de los Christianos en no reparar en la flaqueza de los Judios acerca de la distincion de las viandas : Hermanos míos, les decia, no querais perder por un pedazo de carne, à aquellos por quienes murió Jesu-Christo : *Noli cibo tuo perdere, pro quo Christus passus est.* (a) No destruyais la obra de Dios, la obra de la Redencion por contentar vuestro apetito : *Noli propter escam destruere opus Dei.* ¿ Podrá ser menor nuestra indignacion al ver un sexo, en el que el pudor, y la modestia son como naturales, olvidarse de uno, y otro, por sacrificar la inocencia de las almas rescatadas con la Sangre de Jesu-Christo, al ridiculo furor de agradar, y de los adornos ? ¿ Siendo, pues, indubitable, que por este medio se pierden las almas, ¿ quién podrá decir, que en esto no tiene fin alguno malo ?

III. Recurrís tambien à la costumbre, y à la necesidad, que esta parece imponeros : Sea esta costumbre buena, ò mala, decís, nosotros no la hemos introduci-

(a) Rom. 14. 15.

do; pero una vez ya establecida, sería cosa ridicula no conformarnos con ella; tercera ilusion. Pues sabed, Catholicos, que aun quando este desorden huviera pasado à ser costumbre, à ningun hombre prudente, que hace profesion de la religion, le dá derecho para apartarse de la ley del pudor, ley superior à todas las leyes humanas; estadme atentos.

Quando los Santos Padres exclamaban contra la inmodestia de los adornos, no havia costumbre mas universalmente recibida en todo el Mundo Pagano; la libertad de las modas reynaba entonces mas que nunca entre las mugeres idolatras: Tertuliano refiere, que hasta las mas nobles matronas havian abandonado aquellos magestuosos vestidos, cuyo incommodo aparato servia al mismo tiempo de defensa à la antigua dignidad del pudor Romano: *Indices, custodesque dignitatis habitus.* (a) Entonces ya se vestian casi del mismo modo que en nuestros tiempos, con una especie de desemboltura muy acomodada à todos los desordenes.

No obstante, à pesar de este mal exemplo, y de esta pública costumbre, todas las mugeres Christianas, en virtud de su bautismo, y de su fé, estaban obligadas à oponerse à las modas, aun en medio de las damas Paganas con quienes vivian: si algunas se quexaban del rigor à que las obligaba la Iglesia, no se las daba mas respuesta, que proponerla el que eligiesen vivir ò como las Idolatras, ò segun el exemplar de Jesu Christo: *Secundum gentilium, an secundum Dei placitum Christianos incedere oportet.* (b) Se las decia con Tertuliano, aunque esta sea la costumbre de las Romanas, de las Griegas, y de las Barbaras, nosotros, ni la Iglesia del verdadero Dios, no hemos recibido esta costumbre; y asi, elegid entre estas dos costumbres,

(a) *De Pallio cap. 5.* (b) *Tertul. lib. 2. de Cult. fem. cap. 11.*

y entre estas dos Religiones la que mas os agrade: *Secundum gentilium, an secundum Dei placitum.*

¡Oh, santas leyes! ¡Oh, reglas apostolicas! ¡Oh, politica del Reyno de Jesu Christo! En aquellos tiempos, Señoras, se oponia la costumbre de las mugeres educadas en el Paganismo à las de las mugeres llamadas à la Religion de Jesu-Christo; y ahora que ya es Christiano todo el Universo, todas las mugeres se han hecho Paganas: Despues que la Ley de Jesu-Christo destruyó à todas las demás leyes, la moda ha desterado la costumbre introducida por Jesu Christo: ¿Es posible, que si el Mundo quiere introducir una costumbre quimerica, no nos hayamos de creer obligados à oponernos à ella por defender los intereses del Evangelio, y los derechos de la virtud?

¿Es posible, que porque unas mugeres desvanecidas, y nada prudentes, hayan introducido de treinta, ò quarenta años à esta parte ir solas, sin persona alguna que las acompañe, à donde quieren; valerse para su servidumbre de criados de su edad, vestirse en su presencia, no ponerse vestidos sérios sino en dias de ceremonia, pasar todos los demás dias embueltas, por no decir vestidas, en unos trages indecentes, recibir en este provocativo estado las visitas mas sospechosas, y asistir à las concurrencias mas dignas de respeto con este age, que va denotando la lascivia que reyna en su corazon? ¿Es posible, que una costumbre tan escandalosa, ha de poder prescribir baxo la ridicula autoridad de los Idolos del teatro, contra la autoridad de las leyes profanas, sagradas, y naturales, y contra lo que dicta la prudencia, y las buenas costumbres?

IV. Finalmente, quereis decirnos, que el rigor de estas leyes era solamente para la primitiva Iglesia, y que haviendose despues mitigado acerca del uso del oro, y de las telas preciosas, debió tambien acostumbarse à la libertad, y aun à la indecencia de las modas:

das : ¡Ceguedad digna de compasion ! Veamos , por ultimo , la inutilidad de esta escusa.

Confieso desde luego , que quando en los primeros tiempos entraron en el seno de la Iglesia los Reyes , los ricos , y los grandes , introduxeron por , una especie de necesidad anexa à su estado, algun genero de relajacion acerca de la pompa de los vestidos ; pero nunca ha havido tolerancia , privilegio , ni prescripcion contra las leyes del pudor : en este punto siempre ha havido igual rigor para todas las clases , en todas las edades , y respecto de todas las condiciones : La Iglesia , no obstante la grande autoridad que recibió del Hijo de Dios, no la tiene para dispensar en este punto : Su autoridad no estiende à arruinar el Evangelio , y no podria tolerar estos abusos sin arruinarle.

¿Qué conexiõn puede tener este amor desordenado à vuestra carne con el espíritu de mortificacion , de sufrimiento , y de penitencia ? ¿Con aquel corazon puro , con aquellas lagrimas , con aquella abnegacion, con aquel odio de vosotros mismos , y con aquel deseo de la salvacion del proximo , que son como la esencia del Christianismo ? Es preciso negar todas estas verdades , y borrarlas en los Libros Santos antes que concederos que la inmodestia de los vestidos no es mas que un pecado leve : era preciso poder afirmar , que el pudor de las mugeres está hoy mas seguro que en los primeros siglos de la Iglesia ; que los hombres tienen hoy un corazon de distinta naturaleza que entonces ; que hoy no es tan conocida la impureza , y que la virtud es menos fragil ; pero yo estoy muy distante de creerlo asi.

Lo mas que podeis decir , quando no sea para justificaros , à lo menos para escusaros , es , que estas reflexiones son nuevas para vosotros ; que jamás os havian ocurrido ; que vuestra educacion os tenia cerrados los ojos para no ver esta indecencia , y que los que han

han dirigido vuestras conciencias , y vuestras costumbres , no han cuidado de instruiros en este particular : todo esto podrá ser que dé à vuestro pecado alguna ligera sombra de escusa ; pero querer decir que esta especie de libertinage es inocente ; querer poner una venda en los ojos de todos los hombres prudentes ; querer introducir un Evangelio opuesto al de Jesu-Christo, y afirmar , que los que con el Evangelio , y los Santos Padres en las manos claman contra estos abusos , son unos ignorantes , y caprichudos , esto no lo puede sufrir ninguno que tenga nombre de Christiano.

Pero yá que he manifestado el delito de la inmodestia , ¿à quién me bolveré para pedirle que detenga su curso ? ¿Clamaré à los Magistrados depositarios de las leyes ? ¿Pero qué se han hecho tantas leyes establecidas en varios tiempos contra el exceso del luxo ? Tanto en la Capital del Reyno , como en las rusticas aldeas , han perdido yá su fuerza las leyes contra el capricho de la moda ; ¿pues cómo podré esperar , à vista de este desprecio de las leyes humanas , que se respete la Ley de Dios ? ¿Clamaré à Dios ? ¿Pediré à su Magestad que vengue por sus propias manos el desprecio de sus leyes , castigando à estas almas sensuales con la ruina de su salud , y con la pérdida de sus bienes ? Ah , Catholicos , demasiado irritado está Dios contra nosotros , sin que yo intente irritarle mas con mis clamores , antes bien debo aplacarle con mis lagrimas ! A vosotros , padres , y madres de familias , à vosotros clamo ; vosotros sois los Jueces , los Reyes , y los Soberanos de vuestros hijos ; ocupais el lugar de Dios, respecto de ellos ; sois para con ellos depositarios de las leyes humanas , y divinas : à vosotros clamo , advirtiendooos , que en esto se interesa el honor , y la salvacion de vuestros hijos , la reputacion de vuestras familias , y vuestra eterna salud ; ¿por qué haveis de enseñar esas modas à vuestros tiernos hijos , acostumbra-

brandolos al pecado, quando todavia son inocentes, para que despues contraygan un havito invencible de luxo, y de desnudez? ¿Por qué quando son juvenes permitis que crezcan à vuestra vista estas funestas raices? ¿Por qué se han de condenar à costa vuestra? Os affligis, y clamais, quando veis que en vuestras casas se introduce el desorden, y la infamia, con afrenta de vuestro linage; pero entonces yá no es tiempo de clamar: En los principios de esas libertades, y de esas inmodestias debierais haver previsto esos funestos sucesos; entonces debierais haverlos privado de esos indecentes modos de vestir: si entonces lo tolerasteis, ahora padeceis justamente la pena, y solamente podeis quejaros de vuestra condescendencia, y cobardia.

Pero aunque sea muy poco el fruto que me prometa, no puedo menos de clamar à vosotros, juvenes de ambos sexos, que os deleytais con vuestro propio peligro: Yo os cito para aquel ultimo momento que acaso está mas proximo de lo que pensais, quando yá esteis para bolver à entrar en la tierra, y parecer ante el Tribunal de Dios: Decidme, ¿os presentareis en él con esos cabellos rizados, y perfumados, y con esos adornos profanos, è inmodestos? ¿Pues cómo os atreveis à presentaros ahora? En qualquiera lugar en donde os hallais, ¿no os está viendo el Señor? ¿No estais expuestos à la vista de un gran numero de personas, que os miran con lastima, y acaso con indignacion? Solamente vosotros os complacéis en lo mismo de que debierais avergonzaros.

Llegará día, dice el Profeta Isaiás, en que el Señor despojará las cabezas de las hijas de Sion, y arrancará sus cabellos; entonces en lugar de los perfumes no habrá mas que hediondez, y en lugar de los rizos una desnudez vergonzosa: *Decalvabit Dominus verticem filiarum Sion, & crinem earum nudabit, & erit*

*erit pro suavi odore fætor, & pro crispanti crine, calvitium.* (a) Ah, en la cama del dolor se verá ese cuerpo desfigurado, esa carne amoratada, esos ojos undidos, esa frente elada, esos dientes, y esos labios exhalando mal olor! En el sepulcro se verán esas entrañas produciendo gusanos, ese craneo seco, y esos huesos podridos: ¿Sereis los mismos entonces, Catholicos? Sí por cierto, sereis la misma carne que ahora es objeto de vuestra complacencia, y de vuestra vanidad: *Pro suavi odore fætor, pro crispanti crine calvitium.* ¿Podeis pensar en esto sin estremeceros, viendoos con los vestidos, y en el estado en que estais?

Almas, en quienes todavia tienen lugar los remordimientos de la conciencia, y el amor à la virtud, aprovechaos de estas verdades, que otros muchos temen oír, ò fingen despreciar: dexad que caygan esos idolos de oro en la obscuridad de sus cenizas, y pensad en los vestidos de la feliz inmortalidad: imitad à aquella santa viuda, cuya virtud dirigia San Geronymo, que nunca se ponía sus vestidos sin acordarse de su sepulcro: *Sic induta vestibus ut meminisset sepulchri.* (b) Allí hallareis lecciones vivas de humildad, de sencillez, y de modestia, y observandolas fielmente, y poniendoos, à imitacion suya, los adornos de las castas Virgines, caminareis con ellas en seguimiento del Cornero, hasta la Celestial Patria. Amen.

(a) *Isai. 3. 17.* (b) *In Epitaph. Marcellæ.*

